



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU CAPÍTULO II (OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS), EN SU ARTÍCULO 21 ESTABLECE, EL GASTO PARA LA OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES INDICADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EN EL CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

POR LO TANTO, REMITIÉNDONOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 67. PÁRRAFO OCHO Y EN APEGO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS ENTES PÚBLICOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2022 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE 240 ML DE ALCANTARILLADO, 5 POZOS DE VISITA EN CALLE MICHOCÁN DE LA COMUNIDAD EL FUERTE, RÍO GRANDE, ZAC. OBRA QUE MEJORARÁ LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, BRINDÁNDOLES UN SERVICIO BÁSICO EN BUENAS CONDICIONES.", APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL PROGRAMA 2X1 PARA MIGRANTES 2022, CON UN MONTO DE \$300,969.00 SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.

LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA

Departamento de Obras y Servicios Públicos
Río Grande

ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA

SINDICO MUNICIPAL

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

M. N. C. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

ING. JOSÉ GERARDO GÓMEZ GÓMEZ

PALACIO MUNICIPAL

Página 1 de 1

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx